A. Experiencia del Personal Técnico Clave	30
B. Experiencia General Mínima	25
C. Experiencia Específica Mínima	25
D. Oferta Económica	20
Total	**100**

Nota: El puntaje mínimo requerido para calificar es de 70 sobre 100 puntos: Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa; el puntaje definido para la oferta económica no deberá exceder los 20 puntos.

Nro.	Descripción	Puntaje alcanzado	Metodología
1	Experiencia Del Personal Técnico Clave (Función–Descripción– Tiempo Mínimo- Número de Proyectos - Monto de Proyectos)		- No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. - Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. **A) Socio de Auditoría** Se otorgará hasta 7 puntos para el socio de auditoría que cuente con participación de 6 años en al menos 5 procesos de auditoría de proyectos para el sector público con fuente de financiamiento CAF por un monto mínimo de USD $14.000,00. **B) Gerente de auditoría** Se otorgará hasta 5 puntos para el gerente de auditoría que cuente con participación de 5 años en al menos 4 procesos de auditoría en el ámbito financiero y/o ambiental social de proyectos para el sector público con fuente de financiamiento CAF por un monto mínimo de USD $12.000,00. **C) Personal técnico** Se otorgará 2 puntos a cada personal técnico especializado (2 senior de auditoría, 4 Junior's asistentes, 1 Ingeniero Civil, 1 Profesional en Ingeniería Ambiental y 1 Profesional Abogado) que cuente con participación de 5 años en al menos 3 procesos de auditorías financieras y/o social - ambiental de proyectos para el sector público con fuente de financiamiento CAF por un monto mínimo de USD $6.000,00
2	Experiencia General (Descripción – Temporalidad - Número de proyectos similares – Monto Mínimo- Contratos Permitidos- Valor del monto mínimo)		- El valor de la experiencia general que el oferente puede puntuar, es el que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia general (USD $13.792,90) - Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. - Se otorgará hasta 25 puntos para la firma auditora que cuente con experiencia general adquirida en los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento, para lo cual deberá presentar actas de entrega recepción, contratos y/o copias de certificados que demuestren su experiencia en al menos 2 procesos de auditoría de proyectos para el sector público por un monto superior a USD $13.792,90
3	Experiencia Específica (Descripción – Temporalidad - Número de proyectos similares – Valor del monto mínimo- Contratos permitidos- Monto Mínimo por contrato)		- El valor de la experiencia específica que el oferente puede puntuar, es el que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia específica (USD $13.792,90). - Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. - Se otorgará hasta 25 puntos para la firma auditora que cuente con experiencia específica adquirida en los últimos 15 años, previos a la publicación del presente

			procedimiento, para lo cual deberá presentar actas de entrega recepción, contratos y/o copias de certificados que demuestren su experiencia en al menos 11 procesos de auditoría de proyectos para el sector público con fuente de financiamiento CAF por un monto mínimo por contrato de USD $ 1.273,00 ; y cuya suma ascienda a un monto superior a USD $13.792,90
4	Oferta Económica		- Se otorgará hasta 20 puntos para la firma auditora que presente la oferta económica más baja - El puntaje que se otorgará a las demás firmas auditoras se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (20 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula: Pei = (POEm x 100) / POEi **Dónde:** **Pei =** Puntaje por Evaluación Económica del oferente i. **POEm =** Precio de la Oferta Económica más baja. **POEi =** Precio de la Oferta Económica del oferente i El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula: **PTOi =** (c1*Pti) + (c2*Pei) **Dónde:** **PTOi =** Puntaje Total del Oferente i **Pti =** Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i **Pei =** Puntaje por Evaluación Económica del oferente i **c1 =** Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica **c2 =** Coeficiente de ponderación para la evaluación económica Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes: - La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00). - Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes: 0,80 <= c1 <= 0,90 0,10 <= c2 <= 0,20 En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas: a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica. b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios: b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

			De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios: b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico"; b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General"; b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo"; b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

21. MULTAS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en caso de incumplimiento o inobservancia de las obligaciones contractuales o por cada día de retraso en la entrega de los productos, salvo que la demora se derive de causas imputables al MIDUVI o a las establecidas en el contrato de consultoría, el contratista será sancionado económicamente con el 1 por mil sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse del contrato, para lo cual el administrador del contrato emitirá un informe motivado en el que establezca la falta cometida.

El cobro de las multas se hará sin perjuicio del pago de la indemnización por los daños y perjuicios que se pudiere ocasionar al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 94 numeral 3, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, podrá dar por terminado el Contrato unilateralmente.

22. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Subsecretaría de Vivienda sugerirá el nombre del funcionario para la administración y supervisión del contrato.

23. NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LLEVAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES DEL PROCESO: PREGUNTAS-RESPUESTAS-ACLARACIONES, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES ETC., QUE CONFORMARAN LA COMISIÓN TÉCNICA.

La Subsecretaría de Vivienda sugerirá los nombres de los funcionarios encargados para llevar las etapas precontractuales del proceso que conformaran la comisión técnica.

ANEXOS

1. Proyectos financiados con el contrato de préstamo CFA-7413

RECONOCIMIENTO DE GASTOS
COMPONENTES :
1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
2. FISCALIZACION

Número de Proceso	Provincias	Nº VIVIENDAS	Proyecto	MONTO DEL CONTRATO (construcción de viviendas e infraestrutura)
1	CARCHI	40	REASENTAMIENTO LA LOMA	$ 526.307,27
2	MANABI	50	REASENTAMIENTO TOSAGUA	$ 670.405,70
3	MANABI	49	REASENTAMIENTO CALCETA	$ 660.217,93
4	ESMERALDAS	52	REASENTAMIENTO WALTE	$ 772.693,64
5	LOS RIOS	204	REASENTAMIENTO BABAHOYO	$ 3.006.117,79
6	CARCHI	40	FISCALIZACIÓN REASENTAMIENTO LA LOMA	$ 17.147,11
			TOTAL	**$ 5.652.889,44**

ENTIDAD EJECUTORA: **MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
COMPONENTES :
1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
2. FISCALIZACION

Número de Proceso	Provincias	Nº VIVIENDAS	Proyecto	MONTO DEL CONTRATO (construcción de viviendas e infraestrutura)
1	ESMERALDAS	288	REAS. DUANA	$ 3.670.111,85
2	MANABI	216	REAS. EL BEJUCO-CHONE	$ 2.365.159,76
3	MANABI	178	REAS. PICOAZA III	$ 2.331.684,02
4	MANABI	216	FISCALIZACION REAS. El BEJUCO CHONE	$ 54.803,37
5	MANABI	178	FISCALIZACION REAS. PICOAZA III	$ 82.050,35
			TOTAL	**$ 8.503.809,35**

Fuente: Justificación de gastos enviada por MIDUVI a CAF mediante Oficios Nro. MIDUVI-DESP-2015-0696-O, 2015; MIDUVI-DESP-2015-0875-O, 2015; MIDUVI-DESP-2016-0869-O, 2016; MIDUVI-2017-0608-O, 2017; MIDUVI-VCM-2017-0228-O, 2017

2. Adquisiciones adquiridas con recursos del contrato de préstamo CFA-7413

ENTIDAD CO-EJECUTORA: **SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS (CONVENIO INTERINSTITUCIONAL MIDUVI - SGR)**
COMPONENTES:
1. ADQUISIONES EMERGENTES

Número de Proceso	Provincias	Nº unidades	Proyecto	VALOR UNITARIO
1		1	Sistema De Enlace De Radio Comunicación Para Sat Sirenas	NO SE CONTRATO POR FALTA DE RECURSOS
		8	Ampliación Del Sistema De Alerta Temprana Sirenas	
2		20	Carpas De Campamento	$ 1.224.227,30
		40	Carpa Campamento (MIES)	
		1534	Carpa Familiar 3X3	
		1	Equipo Para Pernoctar[4]	
3		25435	Colchón	$ 5.341.925,45
		25435	Almohadas	
		25435	Juego De Sábanas	
		25435	Colcha	
		1718	Camas (10 Familias)	
		630	Kit De Biombos (10 Familias)	
4		27	Botes De Goma	$ 606.915,00
		1	Accesorios De Botes De Goma[4]	
5		21	Bombas De Agua 4 Pulgadas	NO SE CONTRATO POR FALTA DE RECURSOS
		1500	Mangueras De 4 Pulgadas De Lona Lisa	
		1500	Mangueras De 4 Pulgadas Anidadas	
6		350	Mochilas De Primeros Auxilios:	$ 117.068,40
		10	Mochilas Evin	
		200	Mochila Para Primera Respuesta	
7		14946	Repelente	$ 58.790,00
8	Azuay, Cañar, Guayas, Santa Elena , Los Ríos, Santo Domingo de los Tsachilas, Manabí, Esmeraldas, El Oro, Loja, Pichincha, Napo, Cotopaxi, Bolívar, Chimborazo, Galápagos, Imbabura, Carchi.	100	Linterna	$ 34.959,05
		20	Linternas Recargables De Mano	
		2	Luminarias Portátiles Inflables	
9		72	Tablet	$ 18.872,00
10		2	GPS (SGR)	$ 89.999,00
		72	GPS (MIES)	
		123	GPS (MIDENA)	
11		20	Radios Portátiles	$ 22.723,05
		72	Medidor Láser (Distanció metro)	
12		10	Generadores Eléctricos	$ 158.100,00
		47	Generador Eléctrico y Sistema de Iluminación de emergencia	
		23	PLANTA ELÉCTRICA 3500 WATSS	
13		1	Adquisición De Equipos Y Accesorios De Buceo[4]	$ 472.050,00
14		1	Adquisición De Accesorios Para Flotación[4]	$ 126.449,00
15		1	Equipo Táctico De Protección[4]	$ 646.527,00
		1	Equipo Táctico De Apoyo[4]	
16		1	Equipo De Supervivencia[4]	$ 430.520,00
17		3356	Kit Alimentos	$ 272.100,00
18		34525	Ración Alimenticia Humanitaria 24H00	$ 440.000,00
19		1069	Menaje Cocina Comunitaria (10 Familias)	$ 253.958,59
20		15417	Vajilla Familiar	$ 191.862,25
21		1	Adquisición De Equipos Y Accesorios Para Búsqueda Y Rescate[4]	$ 461.048,30
22		1	Adquisición De Prendas Individuales Para Rescatistas[4]	$ 269.316,83
23		1	Maquinaria Y Herramientas Menores[4]	$ 219.890,00
24		2500	Purificadores De Agua	$ 86.100,00
		162	PURIFICADOR DE AGUA INDIVIDUAL *	
25		16826	Tabletas Purificadoras Para Agua	$ 79.000,00
26		2500	Bidones (5 Galones)	$ 244.000,00
		300	BIDONES DE AGUA *	
		504	Tanques Para Agua 2500 Litros	
		33256	Tanques Familiares Para Agua 10 Litros	
		26	Tanques de Agua de 1000 Lts	
27		802	Base Móvil Para Tanque Para Agua 2500 Litros	$ 144.500,00
28		7500	Toldos Mosquiteros	$ 426.000,00
		900	Toldos (MIDENA)	
		31185	Toldo (MIES)	
29		302	Cocina Industrial	$ 298.400,00
		1069	Ollas De 20 Lts Y 45 Lts	
		30	COCINAS INDUSTRIALES DE 4 QUEMADORES CON CILINDRO DE GAS *	
		26	OLLAS DE 100 LITROS*	
30		1314	Kit Limpieza Comunitario (10 Familias)	$ 318.400,00
		14946	Higiene Personal	
			TOTAL	$ 13.053.701,22

Fuente: Oficio Nro. SGR-CGPGE-2018-0036-O"

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	11/11/2019	15:00
Fecha límite de preguntas	18/11/2019	15:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	25/11/2019	15:00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	05/12/2019	15:00
Fecha apertura oferta técnica (sobre uno)	05/12/2019	16:00
Fecha inicio evaluación	09/12/2019	09:00
Fecha publicación resultados finales oferta técnica (sobre uno)	19/12/2019	16:00
Fecha apertura oferta económica (sobre dos)	20/12/2019	09:00
Fecha de negociación	23/12/2019	09:00
Fecha estimada de adjudicación	24/12/2019	16:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de tres días, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	12/12/2019	12:00
Fecha límite para convalidación de errores	17/12/2019	12:00
Fecha estimada de adjudicación	24/12/2019	16:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **90 días calendario**.

En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en su oferta económica, presentada en un sobre por separado de la oferta técnica.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar en forma física, en dos sobres por separado, **cuyo contenido deberá estar debidamente foliado y sumillado**, los que contendrán el siguiente texto:

LISTA CORTA DE CONSULTORÍA

"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: CLC-MIDUVI-CAF-001-2019"

Sobre No. (1 ó 2)
OFERTA (TECNICA O ECONOMICA)
(Original y copia)

Señor
Arq. Carlos Andrés Salazar Andrade
VICEMINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Presente.-

PRESENTADA POR: _____

NÚMERO DE RUC: _____

Nota: El oferente deberá indicar, si se trata del Sobre 1: Oferta Técnica y Sobre 2: Oferta Económica.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El **Secretario de la Comisión Técnica**, o cuando fuere del caso la máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **cien (100) días calendario, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato de auditoría.**

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las condiciones de este Pliego.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para el efecto.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en la invitación del presente pliego y en el contrato, conforme lo siguiente:

El 10 % del valor total del Contrato de Servicio de Auditoría a la recepción y aprobación escrita por parte del Administrador del Contrato y de la CAF del producto 1; el valor restante, es decir el 90% del valor total, será cancelado a la aprobación del Administrador del Contrato y de la CAF el Informe Final del producto 2 y suscripción del acta de entrega recepción definitiva conforme al artículo 124 del Reglamento de la LONSCP.

Será responsabilidad de LA ENTIDAD CONTRATANTE efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

3.6.1 Anticipo: No se otorgara anticipo.

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Verificación de las ofertas:

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "cumple o no cumple".

4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

I. Formulario Único de la Oferta:

1.1 Presentación y compromiso;
1.2 Datos generales del oferente;
1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios en caso de ser personas jurídicas;
1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
1.5 Oferta Económica (*Sobre No. 2 Lista Corta*);
1.6 Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología;
1.7 Experiencia del oferente en servicios de consultoría realizados en los últimos **15 años**; Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave)
1.8 Personal Técnico clave asignado al proyecto; Capacidad técnica y administrativa disponible;
1.9 Equipos e instrumentos disponibles. Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

***Este formulario deberá ser presentado en el Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

4.1.2 Personal técnico clave:

La Firma Auditora debe disponer de un equipo técnico que garantice un trabajo de consultoría eficiente y eficaz, el mismo que debe estar conformado por los siguientes profesionales:

- Un socio de la auditoría, responsable de la planificación, organización, desarrollo, resultados y calidad de la auditoría.
- Un gerente de auditoría, encargado de la aplicación y cumplimiento de la planificación de auditoría, supervisión del trabajo de campo y su avance con relación al cronograma establecido, control de calidad de los resultados de la auditoría.
- Dos auditores senior (Jefes de Equipo), responsables de ejecutar las actividades definidas en los términos de referencia. Además deben administrar la auditoría, el personal y controlar el cumplimiento del cronograma establecido para llevar a cabo la auditoría. (Uno estará a cargo de la auditoría en el ámbito legal, institucional y financiero; y el otro a cargo de la auditoría en el ámbito técnico, ambiental y social)
- Cuatro Junior´s, asistentes de auditoría, quienes serán los que lleven a cabo las evaluaciones, pruebas y demás procedimientos de la auditoría en el ámbito financiero e institucional.

- Un abogado, quien será el que lleven a cabo las evaluaciones, pruebas y demás procedimientos de la auditoría en el ámbito legal.
- Un ingeniero civil, quien será el que lleven a cabo las evaluaciones, pruebas y demás procedimientos de la auditoría en el ámbito técnico.
- Un ingeniero ambiental o especialista ambiental, quien será el que lleven a cabo las evaluaciones, pruebas y demás procedimientos de la auditoría en el ámbito social y ambiental.

La documentación que avale lo requerido deberá presentarse conforme el siguiente detalle:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Socio de la Auditoría	TERCER NIVEL CON TÍTULO REGISTRADO EN EL SENESCYT	Título de tercer nivel en Ingeniería Comercial, en Administración de Empresas, Contador Público Autorizado o en Contabilidad y Auditoría. Se deberá adjuntar una copia simple del título	1
2	Gerente de Auditoría	TERCER NIVEL CON TÍTULO REGISTRADO EN EL SENESCYT	Título de tercer nivel en Ingeniería Comercial o Administración de Empresas, Contador Público Autorizado o en Contabilidad y Auditoría. Se deberá adjuntar una copia simple del título	1
3	Senior de Auditoría	TERCER NIVEL CON TÍTULO REGISTRADO EN EL SENESCYT	Título de tercer nivel en Ingeniería Comercial o Administración de Empresas, Contador Público Autorizado o en Contabilidad y Auditoría. Se deberá adjuntar una copia simple del título	2
4	Junior´s, asistentes de Auditoría	ESTUDIOS SUPERIORES	Estudios superiores en Contabilidad y Auditoría o Finanzas, cursando octavo semestre en adelante, egresados o graduados. Se deberá adjuntar un certificado emitido por la Institución de Estudios Superiores a la que pertenece	4
5	Ingeniero Civil	TERCER NIVEL CON TÍTULO REGISTRADO EN EL SENESCYT	Título de tercer nivel en Ingeniería Civil. Se deberá adjuntar una copia simple del título	1
6	Profesional en Ingeniería Ambiental	TERCER NIVEL Y/O CUARTO NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN CON TÍTULO REGISTRADO EN EL SENESCYT	Título de tercer nivel en Ingeniería Ambiental y/o de cuarto nivel en especialización ambiental. Se deberá adjuntar una copia simple del título	1
7	Profesional Abogado	TERCER NIVEL CON TÍTULO REGISTRADO EN EL SENESCYT	Título de tercer nivel como abogado. Se deberá adjuntar una copia simple del título	1

4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

La experiencia general requerida, es la siguiente:

No.	Tipo	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo	Monto mínimo por contrato
1	General	El oferente invitado deberá acreditar experiencia general adquirida en los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento, para lo cual deberá presentar actas de entrega recepción, contratos y/o copias de certificados que demuestren su experiencia en el área de Auditoría, similares o comparables en sus entregables, ya sea en empresas y/o instituciones públicas o privadas (al menos la mitad de las actas, contratos o copias de certificados presentados deberán pertenecer a trabajos realizados en instituciones públicas; en caso de presentar un único respaldo el mismo deberá pertenecer a trabajos realizados en institución pública). **NO SE ACEPTARÁ OTRA DOCUMENTACIÓN QUE NO SEA LA INDICADA**	En los últimos 15 años	1	USD $27.585,80	USD $2.758,58

La experiencia específica requerida, es la siguiente:

No.	Tipo	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo	Monto mínimo por contrato
2	Específica	El oferente invitado deberá acreditar experiencia específica adquirida en los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento, para lo cual deberán presentar actas de entrega recepción, contratos y/o copias de certificados que demuestren su experiencia en auditoría financiera, evaluación o auditoría técnica y/o ambiental, en empresas y/o instituciones públicas. **NO SE ACEPTARÁ OTRA DOCUMENTACIÓN QUE NO SEA EL SOLICITADO**	En los últimos 15 años	10	USD $ 13.792,90	USD $1.379,29

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

La experiencia mínima del personal técnico, es la siguiente:

No.	Función	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto mínimo de cada proyecto
1	Socio de Auditoría	Participación de 5 años, en los últimos 15 años en al menos 4 procesos de auditoría de proyectos para el Sector Público o Privado en el ámbito del objeto de la consultoría, similar o comparable en sus entregables; en las cuales se haya desempeñado dirigiendo, planificando o ejecutando la auditoría. La suma de los montos de los cuatro procesos deberá ser mínimo de USD $13.792,90	5 años	4	USD $3.448,23
2	Gerente de Auditoría	Participación de 3 años, en los últimos 15 años en al menos 3 proceso de auditoría financiera y/o ambiental para el Sector Público o Privado en el ámbito del objeto de la consultoría, similar o comparable en sus entregables; en las cuales se haya desempeñado según las funciones requeridas para la presente auditoría (detalladas en el numeral 9 del presente TDR). La suma de los montos de los tres procesos deberá ser mínimo de USD $11.034,00	3 años	3	USD $3.678,00
3	Senior de Auditoría	Participación de 2 años, en los últimos 15 años en al menos 2 procesos de auditoría financiera y/o ambiental para el Sector Público o Privado en el ámbito del objeto de la consultoría, similar o comparable en sus entregables; en las cuales se haya desempeñado según las funciones requeridas para la presente auditoría (detalladas en el numeral 9 del presente TDR). La suma de los montos de los dos procesos deberá ser mínimo de USD $8.275,00	2 años	2	USD $4.137,50
4	Junior's, asistentes de Auditoría	Participación de 1 año, en los últimos 15 años en al menos 1 proceso de auditoría financiera y/o ambiental para el Sector Público o Privado en el ámbito del objeto de la consultoría, similar o	1 año	1	USD $5.517,00

		comparable en sus entregables; en las cuales se haya desempeñado según las funciones requeridas para la presente auditoría (detalladas en el numeral 9 del presente TDR). El monto del proceso deberá ser mínimo de USD $5.517,00			
5	Ingeniero Civil	Participación de 2 años, en los últimos 15 años en al menos 2 procesos de auditoría de proyectos de construcción para el Sector Público o Privado en el ámbito del objeto de la consultoría, similar o comparable en sus entregables. Una de las dos participaciones deberá demostrar experiencia en aspectos sanitarios y tratamiento de efluentes domésticos. La suma de los montos de los dos procesos deberá ser mínimo de USD $8.275,00	2 años	2	USD $4.137,50
6	Ingeniero Ambiental y/o especialista ambiental	Participación de 3 años, en los últimos 15 años en al menos 3 procesos de auditorías ambientales en proyectos para el Sector Público o Privado en el ámbito del objeto de la consultoría, similar o comparable en sus entregables. La suma de los montos de los tres procesos deberá ser mínimo de USD $8.275,00	2 años	3	USD $4.137,50
7	Abogado	Participación de 2 años, en los últimos 15 años en al menos 2 procesos de análisis jurídicos en proyectos de vivienda, y/o modelos de gestión, y/o elaboración de pliegos y términos de referencia para proyectos de vivienda. La suma de los montos de los dos procesos deberá ser mínimo de USD $8.275,00	3 años	2	USD $4.137,50

4.1.5 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

En el caso de personas jurídicas, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

En cumplimiento del artículo 65, "Reglas de participación", el numeral 3 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece lo siguiente:

"(...) 3. Patrimonio personas jurídicas.- En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
Fracción Básica	**Exceso hasta**	**Patrimonio exigido sobre la fracción básica**	**Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica**
BIENES Y/O SERVICIOS, INCLUIDOS CONSULTORÍA			
0	500.000 incluido	0	5% sobre el exceso de 250.000 incluido
500.000,01	1´000.000 incluido	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1´000.000,01	5´000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5´000.000,01	10´000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10´ 000.000,01	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

El patrimonio establecido en el cuadro precedente se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español. (...)".

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución:

A continuación se expone la metodología, cronograma y plan de trabajo, que el oferente deberá cumplir y presentar.

a) Metodología.

La Consultora debe:

- Realizar visitas de inspección a las obras civiles de los proyectos financiados con recursos del Contrato de Préstamo CFA-7413 para certificar si se están ejecutando, o se ejecutaron, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones técnicas aprobadas, comprobando lo encontrado con los informes de fiscalización realizados.
  Además verificar que cuenten con los documentos legales debidos como escrituras de los terrenos, vigencia de garantías, de ser el caso, y los permisos requeridos por el Gobierno Autónomo Descentralizada correspondiente.
- Verificar que los proyectos y/o adquisiciones cumplan con lo establecido en los criterios de elegibilidad del contrato de préstamo y sus acuerdos modificatorios.
- Revisar los documentos legales mediante los cuales se realizaron la contratación y los contratos suscritos para obra civil, adquisiciones de bienes, servicios de consultoría y fiscalización para verificar que cumplan con la normativa correspondiente y con los términos CAF sobre contrataciones.
- Verificar el avance físico y financiero de cada uno de los proyectos financiados con fondos del programa, y en los casos de proyectos concluidos verificar que estén en operación y funcionamiento, dando cumplimiento a los objetivos propuestos.

- Verificar las condiciones de embodegaje de las adquisiciones, en caso de aplicar.
- Verificar el avance físico y financiero de cada uno de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios financiados con fondos del programa, y en los casos de adquisiciones concluidas verificar que estén inventariadas, dando cumplimiento a los objetivos propuestos.
- Realizar visitas de inspección de los bienes adquiridos con recursos del Contrato de Préstamo CFA-7413 para certificar si cumplen con el objeto del Plan de Adquisiciones presentado por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos-SNGR.
- Comprobar la aplicación de las medidas de manejo ambiental y social establecidas en los estudios ambientales en los diferentes actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental o autoridad competente para lo cual se efectuará una revisión de licencias, concesiones, autorización y demás permisos ambientales de los proyectos auditados.
- Revisión de la gestión realizada por los GADM en la declaración formal como ZONAS DE RIESGO NO HABITABLES (mediante ordenanza de ordenamiento territorial u otro instrumento legal), a los sitios de desalojos y declarados como zonas de riesgo para la reubicación de las personas en los diferentes proyectos del presente programa.
- Verificar la existencia y el avance físico y financiero de la implementación de los Planes de Manejo Ambiental de cada uno de los proyectos financiados con fondos del programa y constatar que cumplan con las políticas y las normas ambientales aplicables; además de las condiciones ambientales expuestas en el contrato de préstamo.
- Identificar en cada uno de los proyectos (en ejecución o terminados) el presupuesto correspondiente para la implementación de Planes de Manejo Ambiental / Medidas Ambientales y constatar que existe o existió personal técnico ambiental asignado a cada proyecto.
- Verificar el adecuado registro contable de la operación, en relación a la utilización del préstamo, de acuerdo con sanos principios y prácticas contables, tales como libros y registros, deberán demostrar los pagos efectuados con fondos provenientes del contrato de préstamo y la normal operación del programa, en línea con los registros contables que mantenga el MIDUVI y SGR.
- Constatar que los pagos realizados cuenten con los documentos habilitantes necesarios como planillas y facturas.
- Verificar el avance físico y financiero de cada uno de las adquisiciones financiadas con fondos del programa, así como verificar la transferencia/uso de las mismas.
- Verificar que todos los proyectos cuenten con fiscalización externa (incluida la ambiental) y establecer el grado de confiabilidad de los mecanismos de supervisión y fiscalización de obras.
- Obtener suficiente evidencia de soporte a través del examen de los registros de desembolsos de los créditos y otros documentos probatorios como inspecciones físicas directas, observaciones generales, preguntas y confirmaciones.
- Verificar la existencia dentro del Orgánico Funcional de equipos que garanticen la correcta ejecución técnica (incluida la ambiental), administrativa y operativa de los proyectos y/o adquisiciones para que se ejecuten dentro de los plazos, términos y costos estimados.
- Realizar el seguimiento y cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan de Acción propuesta por la Auditora para el levantamiento de las no conformidades, de ser el caso.
- Las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en el informe de auditoría deberán estar sustentadas en evidencias físicas tales como encuestas, entrevistas informes de visitas a los proyectos y otros documentos de levantamiento de información de campo y de oficina.

Además, la Firma Auditora podrá completar la metodología con lo que considere pertinente para cumplir con el objetivo y alcance del presente pliego, así como de los términos de referencia.

En este contexto, se espera que la revisión de los proyectos facilite la detección oportuna de situaciones especiales que requieran aplicar, si es necesario, medidas correctivas, previas al cierre del Contrato de Préstamo CFA-7413. En casos de que los auditores detecten documentación que pudiera ser indicativa de fraude o gastos ilegales, el hecho deberá ser comunicado inmediatamente al Organismo Ejecutor.

b) Cronograma.

En cuanto al cronograma de ejecución el oferente deberá presentar el mismo dentro del producto 1; y deberá cumplir con lo establecido en el plazo de ejecución, numeral 8 de los términos de referencia y de los productos o servicios esperados, numeral 7 de los términos de referencia.

4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles:

El equipo mínimo necesario para el presente proceso de contratación, se detalla a continuación:

No.	Equipos y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	Computador de escritorio o laptop	11	El computador deberá contar con el software y utilitario necesario para el cumplimiento del objeto del contrato; la documentación que avale lo requerido será: un compromiso de arrendamiento del equipo y/o un compromiso de compra del equipo de parte de la Firma Auditora y/o la factura de los equipos adquiridos

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Para el presente proceso de contratación se establecen dos etapas de evaluación: la primera, bajo metodología "Cumple / No Cumple", en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Equipo e instrumentos disponibles			
Personal técnico mínimo clave			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Metodología y cronograma de ejecución			
Patrimonio (Aplica para personas jurídicas)*			

**El Patrimonio será evaluado exclusivamente en los procedimientos de Lista Corta y Concurso Público.*

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados.

4.1.9 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los índices financieros: para efectos de verificación del cumplimiento de los índices, la Firma Auditora deberá presentar los siguientes documentos:

a) Personas Jurídicas: Copias de las Declaraciones del Impuesto a la Renta – Formulario Único – Sociedades. (Formulario No. 101 del SRI) con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

b) Personas Naturales: Copias de las Declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario No. 102 del SRI) con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, con toda la información relacionada a la "Actividad Empresarial de Personas Naturales".

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	INDICADOR DECLARADO POR EL OFERENTE	OBSERVACIONES
Solvencia = (Activo corriente / Pasivo corriente)	(mayor o igual a 1,0)		
Endeudamiento = (Pasivo Total / Patrimonio Neto)	(menor a 1,5)		

Nota: los índices financieros corresponden a datos informativos, no es parámetro de evaluación y por lo tanto no se considera como causal para rechazo de la oferta.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia:

En el caso de seleccionar parámetros de evaluación por puntaje, se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

a) No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
b) Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.
c) El valor total de la experiencia solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.
d) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

La evaluación de las firmas auditoras, se realizará conforme los siguientes criterios generales:

Criterios Generales	Puntaje máximo
A. Experiencia del Personal Técnico Clave	30
B. Experiencia General Mínima	25
C. Experiencia Específica Mínima	25
D. Oferta Económica	20
Total	**100**
Nota: El puntaje mínimo requerido para calificar es de 70 sobre 100 puntos, las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa; el puntaje definido para la oferta económica no deberá exceder los 20 puntos.	

Nro.	Descripción	Puntaje alcanzado	Metodología
1	Experiencia Del Personal Técnico Clave (Función–Descripción–Tiempo Mínimo-Número de Proyectos - Monto de Proyectos)		- No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. - Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. **A) Socio de Auditoria** Se otorgará hasta 7 puntos para el socio de auditoría que cuente con participación de 6 años en al menos 5 procesos de auditoría de proyectos para el sector público con fuente de financiamiento CAF por un monto mínimo de USD $14.000,00. **B) Gerente de auditoría** Se otorgará hasta 5 puntos para el gerente de auditoría que cuente con participación de 5 años en al menos 4 procesos de auditoría en el ámbito financiero y/o ambiental social de proyectos para el sector público con fuente de financiamiento CAF por un monto mínimo de USD $12.000,00. **C) Personal técnico** Se otorgará 2 puntos a cada personal técnico especializado (2 senior de auditoría, 4 Junior´s asistentes, 1 Ingeniero Civil, 1 Profesional en Ingeniería Ambiental y 1 Profesional Abogado) que cuente con participación de 5 años en al menos 3 procesos de auditorías financieras y/o social - ambiental de proyectos para el sector público con fuente de financiamiento CAF por un monto mínimo de USD $6.000,00
2	Experiencia General (Descripción – Temporalidad - Número de proyectos similares – Monto Mínimo- Contratos Permitidos-Valor del monto mínimo)		- El valor de la experiencia general que el oferente puede puntuar, es el que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia general (USD $13.792,90) - Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. - Se otorgará hasta 25 puntos para la firma auditora que cuente con experiencia general adquirida en los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento,

			para lo cual deberá presentar actas de entrega recepción, contratos y/o copias de certificados que demuestren su experiencia en al menos 2 procesos de auditoría de proyectos para el sector público por un monto superior a USD $13.792,90
3	Experiencia Específica (Descripción – Temporalidad - Número de proyectos similares – Valor del monto mínimo- Contratos permitidos-Monto Mínimo por contrato)		- El valor de la experiencia específica que el oferente puede puntuar, es el que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia específica (USD $13.792,90). - Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. - Se otorgará hasta 25 puntos para la firma auditora que cuente con experiencia específica adquirida en los últimos 15 años, previos a la publicación del presente procedimiento, para lo cual deberá presentar actas de entrega recepción, contratos y/o copias de certificados que demuestren su experiencia en al menos 11 procesos de auditoría de proyectos para el sector público con fuente de financiamiento CAF por un monto mínimo por contrato de USD $ 1.273,00 ; y cuya suma ascienda a un monto superior a USD $13.792,90

4	Oferta Económica		- Se otorgará hasta 20 puntos para la firma auditora que presente la oferta económica más baja - El puntaje que se otorgará a las demás firmas auditoras se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (20 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula: Pei = (POEm x 100) / POEi **Dónde:** **Pei =** Puntaje por Evaluación Económica del oferente i. **POEm =** Precio de la Oferta Económica más baja. **POEi =** Precio de la Oferta Económica del oferente i El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula: **PTOi** = (c1*Pti) + (c2*Pei) **Dónde:** **PTOi =** Puntaje Total del Oferente i **Pti =** Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i **Pei =** Puntaje por Evaluación Económica del oferente i **c1 =** Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica **c2 =** Coeficiente de ponderación para la evaluación económica Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes: - La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00). - Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes: 0,80 <= c1 <= 0,90 0,10 <= c2 <= 0,20 En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas: a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica. b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios: b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica"; De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios: b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico"; b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General"; b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo"; b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

4.3 Evaluación de la oferta económica.- La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido, y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

Se otorgará hasta 20 puntos para la firma auditora que presente la oferta económica más baja.

El puntaje que se otorgará a las demás firmas auditoras se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (20 puntos) se le otorgará a esta última conforme la fórmula expuesta en el numeral 4 correspondiente a "Oferta Económica" del cuadro precedente.

La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme a las políticas de CAF y en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para la **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA "AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PERIODO 2011 AL 2018"** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especificas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.
- Cumplimiento del 100% de los Términos de Referencia.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará previa autorización, por escrito, al administrador del contrato. Además, el nuevo personal deberá cumplir con el mismo perfil que se presentó en la oferta.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- En caso de que la Firma Auditora considere que faltan actividades en la metodología indicada en el presente documento podrá realizar el cambio correspondiente y presentará la metodología contemplada dentro del producto 1, señalando y justificando el cambio realizado, con el objetivo de cumplir con los productos y el plazo establecido en los Términos de Referencia.
- Solicitará al administrador del contrato la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

5.2 Obligaciones de la contratante: La Contratante se obliga a:

- Designar al administrador del contrato, quien realice todas las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento del mismo.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **(5 días laborables)**, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista, así como, proporcionar documentos, accesos e información necesarios para cumplir con el objeto de la contratación.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo **(5 días laborables)**, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **(10 días)** contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir Acta de Entrega-Recepción Definitiva de la consultoría, siempre que se haya cumplido

con lo previsto en la ley para la entrega recepción; tramitar y efectuar los pagos que se deriven del objeto de contratación según lo establecido en los pliegos; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato y establecidas en los Términos de Referencia.

- Comprometer a las personas involucradas en el cumplimiento de la entrega oportuna de información y el seguimiento de las tareas asignadas como parte del proceso.